¡MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 11/12/2025 Hora: 13:47
Nº Anotación: **2025/8001253**
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del artículo 12.3 del proyecto definitivo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que quedará redactado en los siguiente términos: "3. En el primer trimestre de cada año y, con el objeto de calcular la cuota por generación, se procederá a la publicación de los informes emitidos por los órganos competentes, en los que se recojan los siguientes datos, necesarios para el cálculo de las cuotas:

a) Los kilos de residuos generados en cada barrio del término municipal de Madrid, por persona empadronada, referidos a una anualidad.

b) Las toneladas de residuos generadas por cada inmueble y uso catastral, en cada una de las zonas homogéneas en las que se divide el término municipal de Madrid a efectos de esta tasa, referidos a una anualidad.

c) Los indicadores de calidad en la separación de residuos en cada barrio del término municipal de Madrid".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La modificación que se propone afecta, unicamente, a la letra b) del artículo 12.3 del proyecto definitivo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, y su finalidad es aclarar que los datos que se publicarán, anualmente, referidos a las toneladas de residuos generadas por los inmuebles de usos distintos a los residenciales lo son por inmueble y uso catastral.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL [redacted] Fecha Firma: 11/12/2025 12:43:21 [redacted]

MADRID

8 FIRMANTE

En Madrid , a 10 de Diciembre de 2025

Cargo: PORTAVOZ PARTIDO POPULAR

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

¡MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 11/12/2025 Hora: 13:48
Nº Anotación: **2025/8001254**
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del artículo 14.2 del proyecto definitivo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que quedará redactado en los siguientes términos: "2. Con carácter general, el derecho a disfrutar de esta reducción tendrá carácter rogado, y será necesario que se presente, en el período comprendido entre el 1 de enero y el último día de febrero del año para el que se solicita su aplicación, una declaración responsable en la que se manifieste ser beneficiario, a 1 de enero de ese año, de una de las mencionadas prestaciones públicas, en formulario normalizado."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La enmienda persigue facilitar la gestión de esta reducción, que debe solicitarse para su aplicación, estableciéndose una fecha de inicio del plazo en que puede formularse, concretamente, el 1 de enero, coincidente con el devengo. En este sentido, en la medida en que el cumplimiento de los requisitos que condicionan la aplicación de la reducción tienen que estar referidos al 1 de enero, su solicitud con anterioridad a dicha fecha supone molestias para el ciudadano (al que habrá que requerir para que acredite el cumplimiento de los requisitos a 1 de enero) y complica la gestión para el Ayuntamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL [redacted] Fecha Firma: 11/12/2025 12:43:11 [redacted]

8 FIRMANTE

En Madrid , a 10 de Diciembre de 2025

Cargo: PORTAVOZ PARTIDO POPULAR

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

¡MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 11/12/2025 Hora: 13:49
Nº Anotación: **2025/8001255**
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del artículo 15.2 del proyecto definitivo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que quedará redactado en los siguientes términos: "2. Dicha reducción deberá solicitarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de febrero de cada año, debiéndose acompañar a la solicitud declaración responsable en la que se identifiquen las viviendas que cumplen la anterior condición, así como los perceptores, en cada caso, de las prestaciones correspondientes".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La enmienda persigue facilitar la gestión de esta reducción, que debe solicitarse para su aplicación, estableciéndose una fecha de inicio del plazo en que puede formularse, concretamente, el 1 de enero, coincidente con el devengo. En este sentido, en la medida en que el cumplimiento de los requisitos que condicionan la aplicación de la reducción tienen que estar referidos al 1 de enero, su solicitud con anterioridad a dicha fecha supone molestias para el ciudadano (al que habrá que requerir para que acredite el cumplimiento de los requisitos a 1 de enero) y complica la gestión para el Ayuntamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL [redacted] Fecha Firma: 11/12/2025 12:43:08 [redacted]

[redacted]

8 FIRMANTE

En Madrid , a 10 de Diciembre de 2025

Cargo: PORTAVOZ PARTIDO POPULAR

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

¡MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 11/12/2025 Hora: 13:50
Nº Anotación: **2025/8001256**
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: CP ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación del artículo 16 del proyecto definitivo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 16. Locales sin actividad. En el caso de los locales sin actividad, los obligados tributarios que, a la fecha de devengo de la tasa, fueran titulares de un inmueble de uso catastral distinto al residencial sin actividad, y siempre que no se hubiera desarrollado actividad, al menos, en los seis meses anteriores, deberán presentar, en el período comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de febrero de cada año, una declaración responsable, en formulario normalizado, que justifique tal extremo".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La enmienda persigue facilitar la gestión de la aplicación de la condición de local sin actividad, que debe solicitarse de manera expresa, estableciéndose una fecha de inicio del plazo en que puede formularse, concretamente, el 1 de enero, coincidente con el devengo. En este sentido, en la medida en que el cumplimiento de los requisitos que condicionan su aplicación tienen que existir a 1 de enero, su solicitud con anterioridad a dicha fecha supone molestias para el ciudadano (al que habrá que requerir para que acredite el cumplimiento de los requisitos a 1 de enero) y complica la gestión para el Ayuntamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL [redacted] Fecha Firma: 11/12/2025 12:43:14 [redacted]

MADRID

[redacted]

8 FIRMANTE

En Madrid , a 10 de Diciembre de 2025

Cargo: PORTAVOZ PARTIDO POPULAR

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE